



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Viernes, 17 de julio de 1959

Núm. 161

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Recaudos y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban el BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.169

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HALLAZGOS.—Circular.

El Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Fuentes, en oficio de 10 del actual, me da cuenta de que en la carretera de Zaragoza a Castellón se ha encontrado una chapa de tablex de 2'75 metros de largo por 1'22 de ancho, desconociéndose quién pueda ser su dueño, la que se halla depositada en la Alcaldía de de aquella villa a disposición de quien acredite serlo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al de quien la hubiere extraviado.

Zaragoza, 13 de julio de 1959.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION QUINTA

Núm. 3.041

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1959.

Constituida la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las

trece treinta horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Gumersindó Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, don José Bleña Azanza y D. Serapio Quintín Mancholas; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Tenientes de Alcalde D. José María Franco de Espés Domínguez y D. Luis Blasco de Cacho, por estar ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal de oposiciones a dos becas bolsa de viaje de ampliación de estudios de Pintura, adjudicándolas en la forma siguiente: Una beca bolsa de viaje de ampliación de estudios de Pintura, dotada con 6.000 pesetas, a favor de D.<sup>a</sup> María Pilar Moré Almenara; otra beca-bolsa de viaje de ampliación de estudios de Pintura, dotada con pesetas 2.025, a favor de D. José-Luis Blasco Moreno.

—Quedar enterada de resoluciones del Ministerio de la Gobernación confirmando acuerdos municipales de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa las fincas General Franco, 70-74, y Avenida del Carmen, 26.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos realizados en los distintos servicios municipales.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación por nueva alineación en la calle de Torre Nueva, de las cuales es adjudicataria la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó Obras y Construcciones Daman, S. A., para responder de las obras de ramal de alcantarillado y abastecimiento de agua de la prolongación de la calle de la Luz.

—Devolver la fianza definitiva constituida por D. Joaquín y D. Antonio Gracia, como adjudicatarios, de las obras en el Puente de Nuestra Señora del Pilar.

—Devolver la fianza definitiva constituida por Fomento de Obras y Construcciones, S. A., para responder de las obras de variante de la curva de acceso a la calle de Lapuyade por el Paseo Cuéllar.

—Devolver la fianza definitiva constituida por Fomento de Obras y Construcciones, S. A., para responder de las obras de pavimentación de aceras frente al grupo escolar de Andrés Manjón.

—Conceder una prórroga de dos meses a D. Felipe Santaflorentina para la terminación de las obras de alcantarillado de la Carretera de Logroño, entre la Avenida de Madrid y la calle de Torres Quevedo.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó D. Teodoro Aguilar como



adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado público en el Paseo de Echegaray, calle de Manifestación y Plaza de Lanuza.

—Devolver la fianza de obras que constituyeron D. Teodoro Aguilar y D. Esteban Costa como adjudicatarios de las obras de instalación eléctrica en la Plaza del Pilar, Monumento a los Caídos, Paseo de Echegaray, fachada del nuevo Ayuntamiento, Plaza de la Seo, etc.

—Celebrar subasta a fin de contratar las obras de urbanización del sector del nuevo Mercado de Pescados, por el tipo en baja de 1.379.256'14 pesetas, y con sujeción a las condiciones obrantes en el expediente.

—Adjudicar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico de tipo definitivo en la calle de Montecarmelo a la Casa Coca, por la cantidad de 32.150 pesetas, y con sujeción a las condiciones obrantes en el expediente.

—Adjudicar las obras de bacheo y riego asfáltico del Paseo de Colón, sector del Hospital de San Juan de Dios, a D. Esteban Narvaiza Zueco, por la cantidad de 44.226'10 pesetas, y con sujeción a las condiciones obrantes en el expediente.

—Poner en conocimiento de la Dirección de la Junta del Canal Imperial de Aragón haber quedado sin efecto, por expiración del plazo marcado, la oferta de permuta de terreno hecha a instancia de aquella Junta.

—Contestar a D. Pablo Ramos Amar, cultivador a canon en los montes de Peñafior, en el sentido que se indica a su petición de revisión de superficie concedida.

—Modificar en la forma que se indica en el dictamen los recibos correspondientes a la tierra que cultivan a canon D. Mariano Lacosta Espiáu, D. Andrés Lacosta Espiáu y D. Inocencio Lacosta Gracia.

—Rectificar en la forma que se indica el recibo correspondiente a canon de 1957-58 por tierra que tiene concedida a canon D. José Espiáu Ramón en Peñafior.

—Contestar a D. Mariano Roda Escota que no procede la rectificación interesada de la ficha de cultivo correspondiente a la tierra que tiene concedida a canon en Peñafior, por ajustarse a la realidad.

—Desestimar petición de D. Gregorio Escota Millán que interesa la concesión a canon de dos parcelas de tierra de cultivo en Peñafior, por

estar actualmente adjudicadas a otro concesionario.

—Contestar en la forma que se indica en el dictamen a D. Martín Gómez Nuez a su instancia en la que interesa información sobre límites del enclavado M del monte "Restos de Terrero".

—Aceptar la baja interesada por D. Enrique Naval Muñoz en la concesión de una parcela de Peñafior, a partir del próximo año forestal.

—Conceder a canon, a partir del presente año forestal, a D. Lorenzo Espiáu Altarriba y a D. José Millán González las parcelas que se indican existentes en Peñafior.

—Conceder a canon a D. Felipe Lázaro Lobaco unas parcelas de tierra de cultivo del monte "Plana de Zaragoza", causando baja de ellas D. Pedro Lázaro Lobaco (fallecido) y D. Guillermo Lázaro Lobaco.

—Conceder a canon a D. Andrés Lacosta Espiáu, a partir del presente año forestal, las parcelas que se indican del monte "Realengo de Peñafior, que disfrutaba D. Inocencio Lacosta Gracia (fallecido).

—Desestimar instancia de D. Fernando Ruiz Faguas y D.<sup>a</sup> Margarita Cerrales que solicitan autorización para derribar una casa en la Ciudad Jardín y construir otra de cuatro plantas.

—Desestimar petición de ayuda económica formulada por D. Luciano Andrés Sanjuán, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, por no encontrar suficiente fundamento para ello.

—Abonar a D. Manuel Cebrián Beltrán, chofer municipal, el importe de la intervención quirúrgica que le practicó el Dr. San Pío.

—Abonar la nómina de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Sección de Fomento.

—Desestimar petición de asistencia médico-farmacéutica que formula don Francisco Lajusticia Ballada, Veterinario jubilado, por los motivos que se indican en el dictamen.

—Desestimar petición de D.<sup>a</sup> María Fondevilla Uriza, que solicita asistencia médico-farmacéutica como viuda de D. Mariano Martín, Médico titular que fué de la villa de Zuera, por las razones que se indican.

—Quedar enterada de la toma de posesión de la plaza de Médico titular propietario del barrio de Peñafior de Gállego de D. Gerardo Morte López.

—Conceder la gratificación que se indica a los funcionarios que han in-

tervenido en la confección de las nóminas para el abono de la paga extraordinaria del mes de mayo.

—Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de tres plazas de Oficiales técnico-administrativos de Contabilidad.

—Conceder a D. Agustín Sama Laporta la pensión anual que disfrutaba su hermano D. Raúl Sama, recientemente fallecido.

—Abonar los gastos efectuados con motivo de la fiesta de la Patrona del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Desestimar la petición formulada por D.<sup>a</sup> Antonia Francia Expósito y otras viudas de miembros que fueron de la Banda de Música sobre el abono de determinadas cantidades.

—Dar el número 16 de la calle del Tejar al edificio propiedad de don Jesús Sebastián Martínez.

—Conceder un trofeo con destino a los premios de los participantes en el Concurso "Destreza en el Oficio", organizado por el Sindicato de Actividades Diversas.

—Autorizar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1957, la recogida de los libros de las Contadurías de Hipotecas que se hallan depositados en el Archivo municipal.

—Jubilarse por imposibilidad física a D. Arturo Jario Romeo, Subjefe del Cuerpo de Bomberos.

—Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Conserje de la Casa Consistorial; Secretario de la Casa de Socorro; Ingeniero Jefe de Servicios Industriales; Director del Instituto Municipal de Higiene; D. Florencio Izuzquiza; Superiora de la Casa de Amparo; Director de la Biblioteca de la Ciudad; D. Luis García Esteras y el Encargado del Albergue.

—Aprobar la liquidación de los cargos números 879, 842, 1.526, 1.556, 1.313, 1.298, 1.284, 1.263, 1.201, 1.257, 1.056 y 974 de la Agencia Ejecutiva.

—Gratificar al personal de Intervención de Fondos que se indica por los trabajos realizados en los expedientes de liquidación y cuentas de los presupuestos de 1958.

Se levantó la sesión siendo las trece cuarenta horas.

Zaragoza, 18 de junio de 1959. — El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.



Núm. 3.158

### Confederación Hidrográfica del Ebro

*Nota-anuncio relativa a la información pública del "proyecto de modificación de la línea telefónica L. 1. 3323 de Alhama a Ibdes y Jaraba, motivada por el Pantano de la Tranquera", aprobado técnicamente por Orden ministerial de 27 de Mayo de 1959.*

La línea telefónica que sirve a Ibdes y Jaraba se desvía de la línea general de Alhama en las inmediaciones de la unión de las carreteras de Cillas a Alhama y Tranquera a Jaraba, siguiendo el curso del río Mesa hasta las cercanías de Ibdes, donde se une a la carretera de Tranquera a Jaraba; como este trazado queda bajo las aguas del embalse producido por el Pantano de la Tranquera, se proyecta un nuevo trazado, que partiendo 200 metros antes de llegar al actual punto de salida continúa por la variante de carretera en construcción de Cillas a Alhama, cruza el río Mesa por el viaducto de esta carretera, siguiendo después por el trazado de la variante de carretera en construcción de Tranquera a Jaraba hasta el final de ésta, donde se une a la actual línea telefónica.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días hábiles y consecutivos, a partir de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección Cuarta de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo del General Mola, número 26, 2.º).

Zaragoza, 6 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro A. Ibarra.

Núm. 3.157

*Nota-anuncio relativa a la información pública del "proyecto de corrección del río Jalón desde la desembocadura del río Jiloca hasta el muro de ribera de Calatayud", aprobado técnicamente por Orden ministerial de 30 de junio de 1959.*

El proyecto tiene por objeto suprimir las divagaciones del río Jalón entre la desembocadura del río Jiloca y el muro de ribera de Calatayud; se

consigue este objeto con la apertura de un nuevo cauce del río Jalón, de 32,50 metros de anchura por 2,85 metros de profundidad. Este nuevo cauce se inicia inmediatamente aguas abajo de la desembocadura del río Jiloca, siguiendo en línea recta 950 metros y doblando por medio de una curva de 70 metros de desarrollo, a fin de unirse al río Jalón en las inmediaciones de Calatayud, siguiendo después el curso de éste durante 230 metros hasta el muro de ribera; a los 206 metros del origen se proyecta un azud automático en sustitución del azud que deriva las aguas para el salto de D. Arturo Mediano; del nuevo azud parte un canal, que a los 878 metros se une al existente; el nuevo cauce va revestido de muros de hormigón desde la curva hasta su final; el resto lo es por placas de hormigón; asimismo la presa y el origen van protegidos por muros de hormigón.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto pueden dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección Cuarta de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo del General Mola, número 26, 2.º).

Zaragoza, 6 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro A. Ibarra.

Núm. 3.168

### SECCION DE AGUAS

*Nota-anuncio*

Por D. Antonio Graña Salueña se solicita con fecha 6 de julio de 1959 autorización para efectuar un cruce sobre el río Huerva en término de Cuarte de Huerva (Zaragoza), con una tubería para riego, con objeto de aprovechar el caudal actual de un pezo de su propiedad situado a 170 metros de la margen izquierda del río Huerva y dentro de la finca también propiedad del peticionario, para riego de la otra parte de la finca situada en la margen derecha del mismo río, y con sujeción al proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Anselmo Bernal.

Lo que se hace público para general conocimiento para que cuantos puedan sentirse afectados por esta pe-

tición puedan presentar por escrito su reclamación ante esta Confederación, Sección de Aguas (General Mola, 26) en horas hábiles de oficina y durante el periodo de treinta días, a cuyo efecto estarán a su disposición el expediente y proyecto.

Zaragoza, 10 de julio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.168

### CETINA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cetina;

Hece saber: Que la cobranza en periodo voluntario de los arbitrios y demás exacciones municipales correspondientes a este Ayuntamiento, y cuyo cobro es en el tercer trimestre de este año, tendrá lugar durante los días 3, 4 y 5 de agosto próximo.

Se advierte a los interesados lo prevenido en el artículo 63 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Cetina, 13 de julio de 1959.—El Alcalde, José-Maria Corella.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.153

### AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en la apelación de autos de menor cuantía seguidos a instancia de D. José Arturo Alvarez Sánchez, contra D.ª Raquel Carracedo Escudero y otros, ante el Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 148.—Presidente, Ilustrísimo Sr. D. Francisco González Inglada. Magistrados: Ilustrísimo Sr. D. Luis Bermúdez Acero, Ilustrísimo Sr. D. Antonio Ruiz Sanromán, Ilustrísimo Señor don Pedro Revuelta Gómez Platero e Ilustrísimo Sr. D. Emilio Llopis Peñas.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de junio de 1959.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía en grado de apelación, pro-



vinentes del Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, en los que son partes: de una, y como demandante y apelado en esta segunda instancia, D. José-Arturo Álvarez Sánchez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Gijón, el que ha sido defendido en esta segunda instancia por el Procurador D. José-Luis Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado D. Luis Martí Laguardia; y de otra, y como demandada y apelante en este recurso, D.<sup>a</sup> Raquel Carracedo Escudero, viuda, sin profesión especial y vecina de esta capital, la que ha sido representada por el procurador don Orencio Ortega Frisón, bajo la dirección del Letrado D. Francisco Alabart Ferré, y la herencia y herederos desconocidos del esposo de la anterior, D. Joaquín Callaved Escartín, los que por su rebeldía han sido representados en los estrados de este Tribunal, y cuyos autos versan sobre reclamación de cantidad,

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida dictada por el Sr. Juez número 4 de esta capital, recaída en el juicio declarativo de menor cuantía, de la que la presente apelación dimana, cuya parte dispositiva queda transcrita al principio de esta resolución, y condenamos a la recurrente D.<sup>a</sup> Raquel Carracedo Escudero al pago de las costas de esta segunda instancia.

Y para la notificación a los demandados en rebeldía publíquese en el "Boletín Oficial" de esta provincia el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia, si no se solicitase la notificación personal.

Así por esta nuestra sentencia, de la que con testimonio de la misma y remisión de los autos principales al Juzgado de su procedencia, para su ejecución y cumplimiento, definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. González.—Luis Bermúdez.—Antonio Ruiz.—Pedro Revuelta.—Emilio Llopis Peñas". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la herencia y herederos desconocidos de D. Joaquín Callaved Escartín, declarados en rebeldía, y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente certificación en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Juan Cabezudo.—Visto bueno: El Presidente, Francisco González.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.167.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio de desahucio en precario instado por D. Manuel Grasa Latas, representado por el Procurador don Joaquín Bravo, contra otra y D. Juan Miró, cuyo segundo apellido y paradero se ignoran, ha acordado se cite a dicho demandado para el juicio verbal señalado para el día 23 del actual, a las once de su mañana, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho demandado, se expide la presente en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.163

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 53 de 1959, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 4.542'07 pesetas, a instancias

de Francisco García López de Uribe, representado por el Procurador señor Juste, contra D. Simón Bazco Colás, en el que en ejecución de sentencia he decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado que se relacionan:

Una máquina sierra de 70 centímetros de volante, con motor de 3 HP. acoplado, marca "La Industrial Mecánica Abbrain". Valorada en 18.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las once horas de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar una cantidad igual al 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José de Luna.—El Secretario, Vicente Herce.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.137.

#### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quinto de Ebro

El Jefe de la Hermanidad Sindical de Quinto de Ebro;

Hace saber: Que desde esta fecha y por un plazo de diez días quedan expuestos al público en la Secretaría de la Hermanidad los repartos de Servicio de Policía Rural y sostenimiento de la Hermanidad, así como los correspondientes a los trabajos realizados en los caminos, del presente año de 1959, al efecto de presentar las reclamaciones a que haya lugar, pues pasado este plazo no serán admitidas.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Quinto de Ebro, 8 de julio de 1959.  
El Jefe de la Hermanidad, Emilio Dobato.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI

### Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.